



## Resolución Directoral

Sullana 08 de noviembre del 2023

**VISTOS.-** Resolución Directoral N° 004-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 13 de enero del 2023; Resolución Directoral N° 095-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 22 de febrero del 2023, Resolución Directoral N° 0249-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 11 de abril del 2023, Decreto Supremo N°061-2023-EF que se publicó el día 15 de abril del 2023, Resolución Directoral N° 0425-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 15 de junio del 2023, Resolución Directoral N° 0565-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 02 de agosto del 2023, Resolución Directoral N°0653-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 24 de agosto del 2023, informe N°221-2023/INFRAESTRUCTURA/RJJA de fecha 29 de agosto del 2023, Informe N°677-2023/HAS-4300201664 de fecha 29 de agosto del 2023, Informe N° 097-2023-HAS-4300201663 de fecha 29 de setiembre del 2023, Resolución Directoral N°0816-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 16 de octubre del 2023, Resolución Directoral N°0817-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 16 de octubre del 2023, Que, a través del Oficio N° 01-2023-HAS-CS. - AS 18-2023-HAS-CS, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 0817-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-4300201661, solicita la aprobación de las Bases para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2023-HAS-CS-I, para el servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana",

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 004-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Resolución Directoral N° 095-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 22 de febrero del 2023, se aprobó la Segunda Versión (2da) del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año Fiscal 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En el cual, se incluyeron 06 procedimientos de selección;

Que, con Resolución Directoral N° 0249-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 11 de abril del 2023, se aprobó la Tercera Versión (3ra) del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año Fiscal 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En el cual, se incluyeron 06 procedimientos de selección;

Que, con Decreto Supremo N°061-2023-EF que se publicó el día 15 de abril del 2023 en el diario oficial El Peruano, mediante este decreto se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales, para poder financiar la contratación de servicio de mantenimiento de infraestructura de los servicios oncológicos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y equipamiento con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 0425-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la Cuarta Versión (4ta) del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año Fiscal 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En el cual, se incluyó 01 procedimiento de selección.;

Que, con Resolución Directoral N° 0565-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161 de fecha 02 de agosto del 2023, se aprobó la Quinta Versión (5ta) del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para el año Fiscal 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En el cual, se incluyó 21 procedimientos de selección;

Que, con Resolución Directoral N°0653-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 24 de agosto del 2023, se aprueba la ficha técnica del servicio; "Mantenimiento de la infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana-Piura";

Que, con informe N°221-2023/INFRAESTRUCTURA/RJJA de fecha 29 de agosto del 2023, el responsable de infraestructura del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, remite a la jefatura de Servicios





## Resolución Directoral

Sullana 08 de noviembre del 2023

Generales y Mantenimiento el expediente técnico para la ejecución del servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana", asimismo con Informe N°677-2023/HAS-4300201664 de fecha 29 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de servicios generales y mantenimiento del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicitó la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución del servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana";

Que, con Informe N° 097-2023-HAS-4300201663 de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Logística, solicita la designación del comité del Expediente Contratación correspondiente al Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HAS-CS-I, para servicio "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana", y designación del comité de selección cuyos integrantes propuestos son los siguientes:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0816-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 16 de octubre del 2023, se aprobó en expediente de contratación correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HAS-CS-I, para el servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0817-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161, de fecha 16 de octubre del 2023, se conformó el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HAS-CS-I, para el servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana"

Que, a través del Oficio N° 01-2023-HAS-CS. – AS 18-2023-HAS-CS, de fecha 07 de octubre del 2023, los miembros del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HAS-CS-I, remite a la Oficina de Administración el Proyecto de Bases del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HAS-CS-I, para su aprobación del servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana"

Que, el Artículo N° 21 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, respecto de procedimientos de selección, establece: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento".

Que, el Artículo N° 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, respecto de Documentos del procedimiento de selección, establece:

**"47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.**

**47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.**

**47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando**



## Resolución Directoral

Sullana 08 de noviembre del 2023

**obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.**

**47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad."**

Asimismo, el Artículo N° 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, referente al Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, señala:

**"48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:**

- a) La denominación del objeto de la contratación.
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda.
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica.
- e) El sistema de contratación.
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda.
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan.
- h) El costo de reproducción.
- i) Los requisitos de calificación.
- j) Los factores de evaluación.
- k) Las instrucciones para formular ofertas.
- l) Las garantías aplicables.
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno.
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual.
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

**48.3. En caso se opte por elaborar una solicitud de cotización en el caso de la Comparación de Precios, aquella contiene como mínimo lo dispuesto en el literal b) del numeral 48.1.**

**48.4. Cuando no se elabore una solicitud de cotización y la información se obtenga de manera telefónica, presencial o mediante portales electrónicos la Entidad elabora un informe que contenga los detalles de dicha indagación".**

Que, estando a los considerandos anotados, a los dispositivos legales acotados y de conformidad con las visaciones de Asesoría Legal, Oficina de Administración y la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28926, Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Sectoriales de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 20 de julio de 2023, que resuelve designar a la médico MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.



*Resolución Directoral*

Sullana 08 de noviembre del 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** las Bases del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 18-2023-HAS-CS-I, para el servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de la sala de mamografía de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** la publicación de la Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE,** la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Logística, Oficina de Control Interno, Unidad de Estadística e Informática, y demás estamentos que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MEGP/JSG /MCCC /jlga.